Municipalidad de la Ciudad de Asunción

REQUISITOS PARA TRAMITES MUNICIPALES

PASACALLES PARA ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO HABILITACIÓN

Descripción:

Dirigido a personas físicas y/o jurídicas que solicitan permiso para habilitar **pasacalles en la ciudad de Asunción.**

Datos:

Dirección : Avda. Mcal. López y Capitán Bueno Nº 5556
Página Web : www.asunción.gov.py
Horario de atención : lunes a viernes de 07:00hs a 16:00hs – Sábados de 08:hs a 11:00hs.
Consultas : SG -Dpto. de Atención al Ciudadano (Bloque "A y C" – PB) Tel. (021) 6273203 y 6273312
Dirección Gral. de Gestión Ambiental –Dpto. de Control Ambiental- Bloque "A" – 9°Piso – Tel. (021) 663369
Inicio de trámite : Secretaría General – Mesa Central de Entradas – Planta (Baja Bloque "A" –PB)

Documentación requerida:

1- Formularios: Se obtendrán en el Dpto. de Atención al Ciudadano – Bloques "A" y "C" (Planta Baja) o Página Web.
- Solicitud para tramitar anuncios.

Documentos Básicos

1- Documentos que deben ser presentados por el titular:
1.1 Documento – C.I.C. del Titular firmante de la "Solicitud para tramitar anuncios" (**)
Si es extranjero "Radicación", expedida por la Dirección General de Migraciones (**)
1.2 Para personas jurídicas:
- Acta de Asamblea de Autoridades, vigente, (**)
- Estatuto Social, vigente (**)
- Documento - C.I.C del Representante Legal firmante de la Solicitud (**)
Si es extranjero, "Radicación" expedida por la Dirección General de Migraciones (**).

2- Documentos que deben ser presentados por el ente solicitante:
2.1 Estado de cuenta que contenga todo lo relacionado a la Patente Comercial, al día (original).
2.2 Cédula Tributaria (RUC) (original).
2.3 Autorización de la ANDE O COPACO, según el caso. (original)
2.4 Boceto con descripción del anuncio, medidas, materiales a ser utilizados, calles donde serán instalados y leyenda.
2.5 Resolución de Intendencia de exoneración de pago de Patente Comercial del año (sujeto a verificación en la base de datos municipal).
2.6 Estado de cuenta que informe sobre pago de Tributos inherentes a anuncios, al día (original).

Normativas a tener en cuenta:

. Los materiales utilizados serán de tela o arpillera. En ningún caso metal o madera.
. Sus medidas máximas no podrán sobrepasar de seis metros (6m.) de largo por ochenta centímetros de ancho (0.80cm.), colocados a una altura de cuatro metros (4mts.), pudiendo tener un 25% de auspicio comercial.
. No pueden estar colocados hasta 72 horas antes del evento, debiendo ser retirados una vez concluido el evento.
. No pueden ser instalados en el microcentro, Avda. Carlos Antonio López, Avda. España desde Brasilia hacia el microcentro, Avda. Mcal. López desde el microcentro hasta la Recoleta.

OBSERVACIONES:

1. Costo del Trámite
Será liquidado y cobrado según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales vigente.
Papel sellado y estampillas, liquidado y cobrado según legislación vigente.
2. Autenticación:
(*) Autentificado en Secretaría General – Mesa Central de Entradas
(**) Autentificado en Escribanía.
3. La publicidad con fines políticos se regirá por la Ordenanza N° 157/18.

Los documentos Municipales presentados estarán sujetos a verificación municipal, durante el trámite de habilitación.